

CONCURSO DE VIDEO Y CINE INDÍGENA Y AFRODESCENDIENTE COMUNITARIO CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

- 1. La persona natural que acompaña el proyecto en las actividades de formación del equipo para el uso de herramientas audiovisuales ¿puede participar en más de un proyecto?**

Las bases del presente concurso no establecen restricciones para dicho cargo.

- 2. Respecto de la restricción 6.1 que indica que no podrán postular en el presente concurso personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias, consecutivamente, en las ediciones 2023 y 2024 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual. ¿Existe una fecha de inicio y fin para determinar estos beneficiarios?**

Dicha restricción aplica para todas las personas jurídicas que hayan sido declaradas beneficiarias en cualquiera de los Estímulos Económicos en las ediciones 2023 y 2024, indistintamente de su fecha de declaración de beneficiarios. Puede revisar la lista de los beneficiarios en el siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/beneficiarios>

- 3. ¿Una federación indígena con personería jurídica puede participar en el presente concurso?**

De acuerdo a las Bases pueden postular al presente concurso Comunidades indígenas u originarias que cuenten con personería jurídica inscrita en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y Asociaciones o personas jurídicas conformadas únicamente por miembros de comunidades indígenas, originarias o afroperuanas.

- 4. ¿Qué se debe señalar en el estatuto de la persona jurídica para obtener el reconocimiento e inscripción en RENCA?**

Pueden obtener el reconocimiento e inscripción las personas jurídicas, con o sin fines de lucro, que se dedican a actividades vinculadas a la cinematografía y el audiovisual, tales como: las empresas productoras, empresas exhibidoras, empresas distribuidoras, empresas de formación, empresas de servicios, asociaciones culturales, asociaciones civiles, organizaciones sindicales u otras, cuyo objeto social incluya la actividad

cinematográfica o audiovisual, caso contrario adjuntar el sustento de acuerdo a la especialidad que solicita el reconocimiento.

Para más información puede revisar : <https://dafo.cultura.pe/renca/pjuridica/>

5. ¿Puedo postular al presente concurso si mi proyecto ya cuenta con material grabado y editado?

No. Según lo indicado en el numeral VI de las Bases, no pueden presentarse proyectos que hayan comenzado su rodaje hasta la fecha límite de presentación de postulaciones.